



ATHA-FIPO-DH-889-5-73

Ha sido trasladada a esta Diputación general por el Sr. Corregidor político de este Señorío una nueva R.orden relativa al negocio desagradable de los Consejos provinciales, su fha. 7. del presente mes, por la cual se le manda que si en la época oportuna se negase esta corporación al pago de las gratificaciones y gastos del referido Consejo, se haga efectivo por los medios ya empleados, mientras que por el gobierno se adopte una resolución definitiva en tan grave negocio.

Bien convendría V. E. que en efecto es grave en alto grado para las provincias Vascongadas la cuestión sobre que versa, y considerándolo tal la suscrita Diputación, ha creído, después de haber meditado el caso con todo el detenimiento y madurez que reclamaba su importancia, que tanto para tratar de él como de otros asuntos de interés común que pueden ofrecerse, es muy oportuno y conveniente que las Diputaciones hermanas se reúnan en conferencia en la forma acostumbrada.

En este concepto, y tocando a la que suscribe el turno de la convocatoria, ha resuelto señalar, como lo verifica, el día jueves 24. del presente mes para dar principio a las conferencias en esta villa. - Espera que si esta resolución mereciere la aprobación de V. E., y no se le ofreciere alguna dificultad o reparo, tendrá a bien aceptarla y nombrar el comisionado o comisionados que en su nombre concurren a ellas.

Y igual comunicación se dirige con esta fecha a la Diputación general de la provincia de Guipúzcoa.

Dios-

que a 8.8. m. d. d.
Bilbao 16. de febrero de 1848.

El Mar. de Villanar
L. D. de d.

Juan Jose
de Vuelto

Manuel de Barandica
pro. no

Don
Diputado general de la M. N. y M. L. provincia de Alava.
Vitoria.